



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

Juicios de lesa humanidad en contexto de pandemia: sistematización de prácticas, herramientas y canales comunicacionales para su desarrollo

Florencia Larralde Armas

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 6, N.º 2, octubre 2020

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

## Juicios de lesa humanidad en contexto de pandemia: sistematización de prácticas, herramientas y canales comunicacionales para su desarrollo

**Florencia Larralde Armas**

[larraldeflor@yahoo.com.ar](mailto:larraldeflor@yahoo.com.ar)

---

Instituto de Justicia y Derechos Humanos (IJDH)

Universidad de Lanús - CONICET | Argentina

### Resumen

En el largo proceso de lucha por la memoria, la verdad y la justicia en Argentina, la reactivación de los juicios de lesa humanidad (desde el año 2005) ha sido una de las políticas de memoria con mayor impacto en la reconstrucción y reparación histórica, siendo sus actores principales los organismos de derechos humanos, sobrevivientes, afectados directos, jueces, fiscales y peritos. Debido a la crisis sanitaria, por la pandemia por COVID-19, en marzo se suspendió el desarrollo de más de 20 juicios estaban en distintas etapas de instrucción. A raíz de reclamos del CELS, Abuelas de Plaza de Mayo, APDH, de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y de distintas fiscalías comenzaron a reanudarse algunos juicios orales a través de medios tecnológicos. Por lo cual, en este trabajo nos proponemos abordar (de manera incipiente) desde un trabajo de campo con metodologías de la etnografía digital, sobre cómo las prácticas y las subjetividades de los actores en el desarrollo de los juicios de lesa humanidad se ven transformados por la mediación tecnológica, dando como resultado un abanico de particularidades, desplazamientos, continuidades y discontinuidades producidos por el uso de la tecnología; en los que se incluyen la creación de nuevos protocolos, plataformas tecnológicas, accesibilidad e infraestructura tecnológica del poder judicial, el rediseño de las formas en las que se desarrolla el programa de acompañamiento a víctimas y testigos en este contexto; y las formas en que los testigos se “encuentran con la justicia”, en la soledad del hogar desde el espacio virtual.

### Palabras clave

Juicios de lesa humanidad, mediación tecnológica, etnografía digital.

## Introducción

La pandemia de coronavirus aceleró varios procesos de tecnologización y virtualización de prácticas de la vida cotidiana que ya venían sucediendo en distintos niveles. Dentro del Poder Judicial desde el año 2000 ya se venía reactualizando el sistema administrativo tendiendo a la virtualización y digitalización, creando un sistema de consulta web de causas y expedientes (Guerrero, 2018) y puntualmente, dentro de los juicios de lesa humanidad la toma de testimonios vía remota ya se había realizado con testigos que viven en otro país (por ejemplo desde las embajadas) o que por diversos motivos no se pudieron trasladar hasta el tribunal; también se han emitido en vivo varias sentencias a través de la web del CIJ. Además de que en varios juicios se han utilizado herramientas digitales como reconstrucciones virtuales (realizadas tanto por Colectivo Huella Digital como por Memoria Abierta) de los ex centros clandestinos de detención y plataformas virtuales creadas por la Asociación Memoria Abierta<sup>1</sup>, para facilitar el acceso de testimonios, expedientes y documentos a jueces, abogados y fiscales<sup>2</sup>. En este sentido, el contexto propició a que los principios procesales (igualdad entre las partes, oralidad, publicidad e intermediación) convergieran en las diversas posibilidades y limitaciones que brinda el campo de la comunicación digital interactiva (Scolari, 2008) o tecnologizada, dando como resultado un abanico de particularidades que analizaremos a continuación.

A partir de una etnografía digital (Pink y otros, 2016; Hine, 2000) realizada desde el 27 de abril hasta la fecha<sup>3</sup>, a partir de la observación regular de audiencias públicas de 6 causas<sup>4</sup>, implicando jornadas de entre 4 a 6 horas de observación diarias, en la virtualización de los juicios de lesa humanidad observamos los siguientes desplazamientos, continuidades y discontinuidades producidos por el uso de la tecnología:

1) Privacidad: el acceso del público a las audiencias tuvo dos modalidades: acreditadas y libres. Dentro de las primeras, algunos tribunales solicitaron la inscripción previa y la acreditación con el envío de la foto del DNI, mientras otros no solicitaron su envío pero si la inscripción. Al entrar a la sala virtual por Zoom o Jitsi se solicita a los participantes que entren con su nombre y apellido completo, y se aclara que desde el comienzo de la audiencia "queda prohibida su grabación", tal como sucedía en las audiencias presenciales. Además de que las salas tienen acceso limitado, por lo cual ha habido audiencias en las que no he podido entrar porque la cantidad de participantes ya estaba cubierta, un ejemplo de ello fue la audiencia del día 17 de junio de la Causa Campo de Mayo, en la que desde el tribunal me informaron que

el grupo familiar de los Dixon, quienes declararán en el día de mañana han solicitado el acompañamiento de un número de gente que ocupa la capacidad total de la sala, por lo que la misma se encuentra llena. Igualmente, les hago saber que nos encontramos trabajando para poder dar ingreso a mayor capacidad de personas a la sala de público virtual pero ello no depende del personal de la Secretaría. Les pido que estén atentos mañana, que llegado el caso que puedan acceder, les será remitido el código de acceso y el link correspondiente, manteniéndose vigente las condiciones de permanencia y la prohibición de difusión de la audiencia como así también del mencionado código y link (Deborah Damonte, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín. Comunicación vía mail).

Mientras que otro grupo de tribunales emitió por YouTube o Twitter permitiendo una audiencia libre, abierta, filmada y disponible para su revisualización. Ampliando con ello la cantidad de público en las audiencias, por ejemplo existen audiencias del Juicio Contraofensiva que ya han tenido más de mil reproducciones.

2) Digitalización: "la digitalización es un proceso a través del cual las señales eléctricas pasan de un dominio analógico a uno binario" (Scolari, 2008:80) por lo cual permiten que diferentes tipos señales (sonoras, textuales, gráficas, visuales y audiovisuales) puedan ser amplificadas, moduladas, archivadas, identificadas, reconvertidas, compartidas y reproducidas manteniéndose idénticas al original, sin perder información, facilitando la transmisión a larga distancia, en consecuencia, en la actualidad toda comunicación mediatizada es digital (Scolari, 2008). Debido a esto, es posible la interacción y la hipertextualidad. En este punto, la virtualización del desarrollo de los juicios permiten su continuidad, a la vez que plantean dificultades y potencialidades. Como señaló María Ángeles Ramos, fiscal federal y titular de la PCCH, desde el punto administrativo, un primer desafío fue realizar la digitalización de los voluminosos expedientes que forman parte de las causas; y el desarrollo de asistencias técnicas en los tribunales (a través, por ejemplo, de la Dirección General de Tecnología o la Dirección de Monitoreo) y vía remota (por whatsapp o telefónicamente) a los testigos o presencialmente cuidando todos los protocolos en los hogares de quienes realizaron declaraciones y requirieron equipamiento y asesoramiento tecnológico.

Una de las primeras dificultades ha sido la calidad de la conexión de internet, por eso han sido comunes las llamadas entrecortadas, problemas de audio, delay, imágenes pixeladas, etc. Esta dificultad ha querido ser utilizada como argumento de la defensa en el Juicio del Operativo Independencia en Tucumán, quien luego de casi tres jornadas de inconvenientes técnicos que atrasó el inicio de las audiencias, solicitó al

tribunal que se suspenda en juicio hasta tanto pueda hacerse presencialmente, aunque el tribunal resolvió:

con relación a la continuidad del juicio oral en el marco de las dificultades de conectividad constatadas en el día de la fecha, con la plataforma de video conferencias contratada por el Poder Judicial de La Nación, atento a que en términos porcentuales se encuentra cumplida alrededor del 90 % del debate oral y público resulta absolutamente lógico y razonable buscar un método alternativo adecuado con preservación de todas las garantías para llevar al final del debate. Al respecto cabe precisar que las dificultades técnicas se han producido en repetidos intentos de reanudación de la audiencia, con intervención directa desde sus respectivos domicilios de los 25 imputados en la plataforma de video conferencia, con notorias diferencias de conectividad, asociadas a la calidad de internet, hacen imposible la continuación de la audiencia mediante el uso de esa plataforma, del modo en que se la estaba empleando, porque cuando menos al verificarse una señal de baja señal de internet en el punto de conexión del imputado, los mismos observan y oyen de manera correcta a un testigo y todo lo que se le pregunta. En función de la situación descrita, teniendo presente que se ha logrado que el juicio oral se transmita por una radioemisora local AM750, la que simultáneamente también lo hace por el canal de internet de Youtube, que emite imagen y sonido, que resulta posible que los imputados por ese medio puedan seguir de manera fidedigna el desarrollo de la audiencia, mientras que en la plataforma de videoconferencias tendrán intervención directa los jueces, el fiscal, los abogados querellantes, los abogados defensores y los testigos. De esa manera al final de la declaración de un testigo, sin perjuicio de las preguntas que pudieran hacer los abogados de los imputados en su carácter de defensores técnicos a continuación se dispondrá un cuarto intermedio, con permanencia del testigo en la sala de audiencia durante un tiempo prudencial para que los defensores reactiven por vía telefónica todas la preguntas y aclaraciones que los propios imputados deseen que se les formule al testigo. A mayor abundamiento, cabe tener en cuenta que en los juicios de lesa humanidad ya este tribunal dispuso por cuestiones organizativas y para evitar posibles situaciones de revictimización que quienes pudieran ser víctimas y testigos sean interrogados por los abogados defensores reconduciendo las preguntas de sus asistidos. Por último, es menester también tener presente que en etapas anteriores de este mismo juicio la defensa pública solicitó que algunos imputados participen del debate desde sus domicilios a través del CIJ. Esto es a través de un sistema con prestaciones idénticas a las que brinda el canal de internet Youtube, esa es la resolución.

A lo que, el abogado defensor Dr. Adolfo Bertini reclama: "señor presidente yo voy a plantear la nulidad de la resolución del tribunal y lo voy a hacer por los siguientes motivos (...) voy a empezar con el argumento que me parece que

trata de resolver la situación cargando en el Ministerio Público de la Defensa la aceptación de actos previos y un consentimiento, un pedido cierto y trazando una analogía en mala parte con esta situación que se está atravesando. Si esta defensa en su momento, consintió que los defendidos y pidió que los defendidos lo vean por el CIJ fue por cuestiones de salud estrictamente de ellos y por una situación que ellos solicitaban. Y en ese momento tanto las querellas como el Ministerio Público Fiscal se opusieron al principio, el mismo Tribunal les pedían a todos que vayan a Comodoro Py y salvo algunas excepciones extremas dijo que se queden en la casa, ahora resulta que en una situación excepcional, los medios que antes las acusaciones públicas, las acusaciones privadas consideraban inviable, ahora en una situación excepcional consideran viable. Ahora resulta que en la situación excepcional de pandemia los que tienen que cargar con las consecuencias de fallas estructurales del Poder Judicial de la Nación y con una situación externa que no la deseó nadie, tienen que ser las personas que están imputadas en esta causa. Ahora resulta que es la defensa pública de que los imputados tengan un juicio sin el debido medio tecnológico que la misma Cámara de Casación propuso que se tenga y que el mismo tribunal aceptó, y ahora también resulta que los defendidos tienen que tener un juicio por Youtube y escuchando la radio porque el sistema informático falla. Ahora resulta que porque se pasó el 90% del juicio y porque ya pasaron los testigos de la acusación y como quedan solos los de la defensa, el juicio se tiene que hacer de esta manera. Y no solo eso, sino que resulta que en el momento crítico del debate que van a ser los argumentos finales y todos los defendidos enfrentan una potencial condena a prisión perpetua, el juicio se tiene que hacer de la manera menos favorable para ellos, y no solo eso, sino que resulta que se va a llevar adelante un debate a cualquier costo, más allá de la razonabilidad del uso del recurso tecnológico. (...) La resolución de la Defensoría General pide que yo use los medios tecnológicos en tanto y en cuando no se afecte el derecho de defensa y yo quiero hacer una pregunta, quiero saber si alguno de los que están en esta sala querría tener un juicio por Youtube y AM750, cuando enfrentan una pena perpetua (...) esto desestabiliza lo que es el debido proceso. (...) la culpa no es de mis defendidos si falla el sistema propuesto por el Poder Judicial de la Nación. (...).

Por su parte la abogada defensora, Dra. Genise expone que

no advierto cuál es la urgencia, hoy ninguno de los imputados se encuentra con una prisión preventiva, ni está detenido en un penal (...) entonces no se advierte cuál sería el apuro (...) este sistema así como está no garantiza la igualdad de partes, porque la fiscalía pudo presentar de manera presencial la totalidad de su prueba y nosotros no lo vamos a poder hacer, nose si voy a poder interrogar adecuadamente a mis testigos y entiendo que a la defensa oficial le pasará algo similar, sino que tampoco voy a poder mostrarles todos los elementos de defensa

en el momento del alegato (...) podemos esperar a la finalización de la pandemia, podemos esperar ”.

Aunque, la fiscalía y las querellas apoyaron la resolución del tribunal de continuar. Finalmente, luego de un cuarto intermedio, el tribunal decidió dar continuidad al juicio.

La virtualización del proceso jurídico también quiso convertirse en argumento de las defensas para detener la toma de declaraciones testimoniales en San Juan, el fiscal Dante Marcelo Vega, señaló que “los cuestionamientos se dirigen en particular a los testimonios. Sabedores de que, en caso de tener éxito, directamente desmoronarían el debate, han alegado extremos insólitos: que no pueden controlar la prueba porque se realiza a distancia; que los testigos al declarar desde sus casas o desde algún otro punto remoto pueden estar “preparados” con papeles o notas a la mano que no se podrán ver y hasta han deslizado la posibilidad de que puedan contar “con una persona que les diga qué decir”, o sea una suerte de “apuntador” en materia de historia del horror o algo semejante, como si les hiciera falta”<sup>5</sup>. En este sentido, la intervención tecnológica quiere poner en duda la buena fe de los testimoniados, en procesos legales que jamás tuvieron que imputar por falso testimonio a un testigo de la querrela en un juicio de lesa humanidad.

Más allá de las dificultades técnicas, el desarrollo de los juicios ha requerido el despliegue diversas acciones por parte del presidente del tribunal, por ejemplo, en la audiencia del Juicio por la Contraofensiva del día 6 de agosto, el juez Esteban Rodríguez Eggers, expresó luego que a una testigo se le cortara la comunicación porque se había quedado sin batería, “esto de ver veinte caras y que uno levanta la mano, el otro que toma café y uno no sabe si está haciendo gestos porque quiere hacer preguntas, el otro que pregunta y no se le escucha la pregunta por una cuestión técnica. Le digo que es complicado”<sup>6</sup>.

Mientras que el fiscal Carlos Camuña, parte de la querrela de la Megacausa 14 de Tucumán, expresó en su Twitter personal que “la Fiscalía exhibió documentos que prueban la acusación en la #Megacausa14 x delitos de lesa humanidad. Quizás uno de los pocos actos del juicio que mejoran con la virtualidad. Todxs (partes, público) pueden ver las pruebas con claridad” (14-08-2020). En este punto la herramienta tecnológica permite que el público pueda ver las pruebas presentadas en el tribunal,

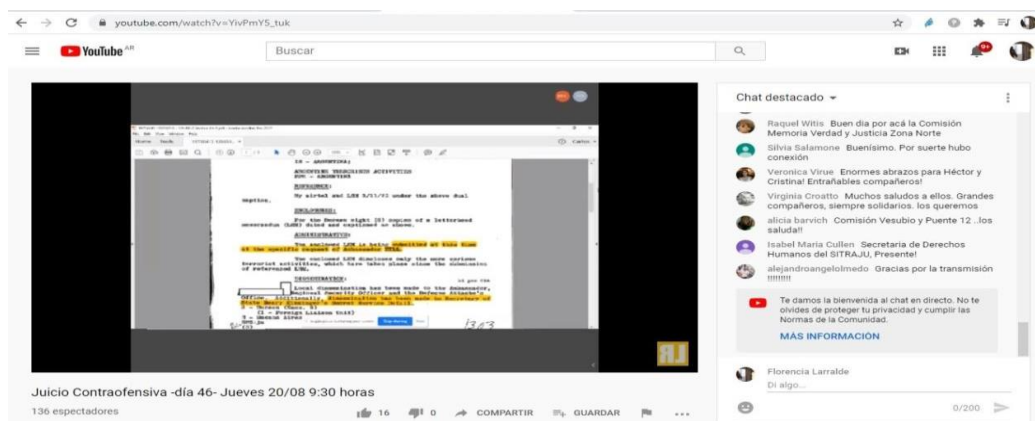
cosa que no sucedía en las audiencias presenciales ya que no se exhibían los documentos digitalizados presentados para que puedan verlos los asistentes.

En el mismo sentido, la digitalización de documentación permitió a diferentes testigos expertos en archivos exponer sus legajos desde vía remota, haciendo posible su acceso no solo al tribunal sino también a todos los espectadores de la audiencia. Un ejemplo de ello, fue en el Juicio por la Contraofensiva el testimonio de Carlos Osorio



Juicio Megacausa 14, Operativo Independencia. Día 14/08/2020.  
Captura de pantalla realizada por la autora.

(el día 20 de agosto de 2020), especialista en archivos desclasificados por Estados Unidos. Durante el mismo, el testigo compartió pantalla para que se pudieran ver los archivos de los cuales iba exponiendo.



Juicio Contraofensiva. Día 20/08/2020. Captura de pantalla realizada por la autora.

3) Reticularidad: La comunicación mediada por computadoras puede darse de distintas maneras, “desde el uno-a-muchos (por ejemplo en las listas de correo) hasta el uno-a-uno del correo electrónico, pasando por el muchos-a-uno, un formato

mixto que integra la comunicación de masas y la interpersonal o el muchos- a muchos”(Scolari, 2008: 91), este último es definido bajo el concepto de *reticularidad*, es decir, una dinámica de comunicación en “red de usuarios interactuando entre sí mediatizados por documentos compartidos y dispositivos de comunicación” (Scolari, 2008: 93). En nuestro caso, no solo la trasmisión de las audiencias se da de una forma reticular por las herramientas digitales que se utilizan (Zoom, Jitsi, Youtube, Twitter, web del CIJ), sino que esta característica del medio posibilita la hipertextualidad, entendida como una estructura de documentos interconectados a través de enlaces, Scolari explica que “al hablar de hipermediación no nos referimos tanto a un producto o un medio sino a *procesos de intercambio, producción y consumo simbólico que se desarrollan en un entorno caracterizado por una gran cantidad de sujetos, medios y lenguajes interconectados tecnológicamente de manera reticular entre sí*” (2008:114). Así por ejemplo, los videos de las audiencias han sido incorporados en publicaciones de Facebook, Twitter y blogs de Diarios del Juicio (específicamente en el medio La Retaguardia, que difunde el Juicio de la Contraofensiva), posibilitando una nueva circulación de la voz de los testigos, abogados, fiscales y jueces; y constituyendo también nuevos entornos participativos de comunicación entre el público de las audiencias judiciales.

4) Interactividad: Tanto la reticularidad como la hipertextualidad de la comunicación mediada por computadoras posibilita la interacción de los usuarios. Los mismos también se convierten en productores de información y se crean situaciones de intercambio comunicativo instantáneas, abiertas y muchas veces anónimas. En el caso de las trasmisiones en vivo de los juicios de dan dinámicas “inéditas” de comunicación interpersonal en las que los espectadores dejan sus comentarios en el chat del canal de youtube, así se leen, opiniones sobre lo que se está viendo, agradecimientos, saludos a quienes brindan su testimonios, distintos colectivos en derechos humanos dan aliento y apoyo al proceso; y en el caso de la transmisión que realiza la radio la Retaguardia los usuarios también completan información, contextualizan y estos comentarios son leídos en los cuartos intermedios o en los tiempos muertos por el locutor de la radio. En el juicio del Operativo Independencia en Tucumán (trasmitado también por YouTube) también hay quienes dejan sus comentarios apoyando a los imputados, diciendo que “hubo una guerra” o que se estaba “protegiendo a la patria”. Estas intervenciones son un objeto de estudio en sí mismo que seguramente serán abordadas en próximos trabajos.





Juicio Contraofensiva. Día  
6/08/2020. Captura de  
pantalla realizada por la  
autora.

5) Inmediatez: Los medios digitales posibilitan también la inmediatez y la rapidez del flujo de información y de la capacidad de respuesta interactiva por parte sus usuarios. Esta facultad de internet permitió que en el marco de la visualización de una audiencia judicial a través de Youtube, una sobreviviente pudiera reconocer a uno de sus captores.

Notas de campo: En la audiencia del Juicio Contraofensiva, del 8 de agosto de 2020 fue citado a declarar Roberto Álvarez, Jefe de la departamental de San Martín, frente a la pregunta de la fiscal Gabriela Sosti referida a "si en la delegación había personas detenidas provenientes de Campo de Mayo", respondió: "No. Enviados por Campo de Mayo no. En una oportunidad creo recordar se encontró una persona que decía que había estado en Campo de Mayo. Era una persona femenina. No recuerdo nombre, no recuerdo nada de eso, pero se encontró, la encontré yo, estaba circulando con el coche de oficial, no individualizado digamos, no identificable. Y encontré en la calle una persona, en la calle o en la ruta no recuerdo bien, son muchos años (...) no enviada, no mandada, la encontré caminando por la ruta, aparentemente con signos de extravío y demás, y entonces pregunté como policía, aunque no era local mi función. Pregunté y la llevé a la delegación", La fiscal le pregunta porqué lo vincula con Campo de Mayo y Álvarez responde que "ella me dijo que debía haber estado en alguna dependencia de Campo de Mayo, no por otra cosa, yo no sabía nada". Unos breves minutos más tarde el abogado Rafael Flores interrumpió el relato para consultarle al presidente del tribunal la siguiente cuestión: "mi representada (Aixa Bona), querellante en esta causa, se ha comunicado conmigo, porque ha seguido esta audiencia y me manifiesta que reconoce en la figura del señor Álvarez a la persona que ella identificó en su momento, cuando ella dio su declaración ante este tribunal, como quien fuera a buscarla a campo de mayo, por lo tanto pongo esto a consideración del tribunal". Inmediatamente interviene el Dr. Coligliano (abogado de la defensa) y expone que "atento a la manifestación del Dr. Flores, querellante en la causa, habiendo sido el testigo identificado por la víctima y atento al tenor que está teniendo el interrogatorio al testigo, entiendo que existe riesgo de autoincriminación y que estaríamos ante declaración de una persona ya

sindicada como imputado por lo cual solicito que se suspenda la declaración del testigo”<sup>8</sup>.

Juicio Contraofensiva. Día 6/08/2020. Captura de pantalla realizada por la autora.



Por lo cual el tribunal entra en un cuarto intermedio y luego por unanimidad da por concluida la declaración ya que de continuar podría darse una autoincriminación, además caer en el delito de falso testimonio. La Fiscal Gabriela Sosti pide la indagación por los eventos que se le imputan y el 17 de agosto es detenido y puesto en prisión domiciliaria.

Minutos más tarde de finalizado el testimonio de Álvarez, Aixa Bona es entrevistada por la Radio La Retaguardia y explica que “cuando lo vi inmediatamente lo reconocí, escuché una parte de lo que decía y no solo lo reconocí físicamente, sino que también le reconocí la voz. Yo tuve contacto con él la noche que a mí me sacan de Campo de Mayo”<sup>9</sup>.

Una semana más tarde, la fiscal Gabriela Sosti en diálogo con el periodista Fernando Tebele comentó la situación en el programa “Oral y público” de la radio La Retaguardia, en el cual es columnista. Nos permitiremos citar en extenso sus palabras ya que reflexionan no solo sobre esta situación particular sino también sobre el rol de la publicidad y la trasmisión de la audiencia a través de internet, la fiscal expresó que

la virtud del sistema, como estamos desarrollando los juicios ahora, la verdad que nos permitió esto que es inusitado. Tal vez si esto hubiese sucedido en la audiencia, y Aixa hubiera estado presente en la audiencia presencial probablemente no hubiera sucedido, porque tal vez ella no estaba en Buenos Aires en ese momento y no tenía manera de ver la audiencia, no se hubiesen dado todas esas condiciones. Tal vez no lo hubiera podido ver de frente como como se ve en una pantalla. O sea ella tuvo la posibilidad de escucharlo, de verlo, verlo como se movía, la posibilidad de reconocimiento fue extrema. Y la publicidad de esa situación la verdad que es maravilloso, así deberían ser

todos los juicios, digo de cara a la sociedad, esa transparencia, esa luminosidad, que se produce hace que los jueces, no quiero decir que se condicionen porque no es la palabra, pero si quedan como con otro nivel de compromiso hacia el afuera. Digo esa transparencia los pone en un lugar, los expone de alguna manera. (...) Además de que (esta situación) fue todo un reguero, antes hubo una situación parecida, de las mismas características, en este mismo juicio y los jueces, los cuatro, son súper rápidos, comprenden las situaciones al instante, dan curso a los pedidos, no demoran, la verdad que en ese sentido ese compromiso que tienen con la investigación es notorio. El caso de Olari<sup>10</sup> no pasó así, en otra oportunidad. Y se ve que esto tuvo una repercusión, corrió como un reguero, La Retaguardia lo dio a publicidad, más allá de que La Retaguardia difunde la audiencia, a además lo publicó y después, eso se replicó en todos los medios. En la página de Fiscales, en los distintos diarios, a mí me preguntaron de varios medios. Porque además así es cómo debe ser, no es un tema que tiene que pasar desapercibido, es decir, una persona que va a declarar como testigo y resulta ser un eventual imputado, es realmente para ponerle un foco importante. (...) con el caso de Álvarez fue a la velocidad del rayo y de hecho lo detienen el 17 de agosto nada menos”<sup>11</sup>.

Fernando Tebele le responde: “Los juicios de Lesa le interesan a más gente de la que todos y todas suponemos que les interesa, el tema es que haya vehículos de información para que la población se entere, porque cuando están los vehículos de información la gente se interesa y mucho, no le pasa por al lado lo que sucede en estos juicios. Así que, no sé si es felices la palabra, pero también estamos satisfechos aquí con lo que ha sucedido con la situación de Álvarez”. Y Sosti concluye: “si es una actividad imprescindible, porque la publicidad de los juicios es una responsabilidad del Poder Judicial, y no siempre el Poder Judicial se hace cargo de lo que significa la publicidad de los juicios, entonces yo felicito que sea La Retaguardia y sería deseable que esto sucediera en todos los juicios de lesa humanidad, en todos”<sup>12</sup>.

En estos testimonios se remarca la función de la transmisión en vivo y por internet como condición de posibilidad para que se diera el efectivo reconocimiento a su captor por parte de la sobreviviente Aixa Bona. Además de que se le adjudica a la visualización masiva de la audiencia características como “transparencia” y “luminosidad” del proceso y un aumento del “compromiso” por parte de los jueces- Además de que la replicación de la noticia pareció haber incidido en la velocidad de la toma de decisiones por parte del tribunal.

6) **Convergencia y Multimedialidad:** las capacidades de internet permiten la convergencia de distintos medios, es decir, "representación de un medio dentro de otro medio" (Scolari, 2008:105). Ejemplo de ello son las llamadas por Zoom o Jitsi que articulan las históricas funciones de la comunicación telefónica (audio) con las del medio audiovisual. Otro ejemplo de convergencia y multimedialidad es la difusión de los videos de las audiencias en redes sociales como Facebook y Twitter, por parte de colectivos, personas individuales, tribunales y fiscales. Un último caso es el de la cobertura que realiza la Radio La Retaguardia (en su canal de Youtube y en su Blog Diario del Juicio), aquí el medio radial queda subsumido al medio audiovisual que permite Youtube y a través del chat la audiencia participa, comenta, aclara, amplía, como dijimos realiza prácticas de interactividad. En este sentido, se dan acciones en continuidad con los que sucedía en medio radial, debido a que se da una convergencia de medios y lenguajes que antes iban por carriles separados, originando también la construcción de narrativas multimediales en donde los relatos son construidos a través de distintos lenguajes audiovisuales, textos, audios, etc. En este caso, La Retaguardia también se constituye como un actor más en el entramado del desarrollo del juicio, ya que enfocando su labor hacia los espectadores el locutor contextualiza, explica lo que sucede en la sala, editorializa, completa información y forma a su audiencia en los códigos, mecanismos y procedimientos jurídicos. Esta función social del medio es producto de negociaciones, ya que de hecho cada tribunal ha tenido su interpretación de cómo debe ser la publicidad del proceso. Al respecto Fernando Tebele, quien está haciendo las coberturas en La Retaguardia explica que,

por ahora el Tribunal nº4 de San Marín, Esteban Rodríguez Eggers, Matías Mancini y María Claudia Morgese Martín son una excepción, nosotros hemos recibido una única respuesta de los pedidos que hemos hecho, que es del Tribunal de Mendoza que nos negó la posibilidad de hacer esta misma transmisión audiovisual, podemos ir y cubrir, pero para escribir, no podemos registrar. En base a una acordada de Casación que se interpreta como cada uno la quiere interpretar, como tantas otras veces pasa en la justicia. Y estamos esperando todavía la respuesta del Tribunal que tiene a cargo Vesubio III, hace tres semanas presentamos el pedido y el tribunal todavía no nos ha dicho ni si, ni no, ni blanco, ni negro, ni ningún otro color, esperamos esa respuesta y algunas otras más que estamos llevando adelante para ver si podemos estar en Pozo de Banfield – Pozo de Quilmes y algunos más, sobre todo para aportar ese plus de contexto, que hoy (...) por ejemplo un televidente nos decía: 'ayer vi el juicio de Tucumán y no entendí nada', claro, cuando vos ves estos testimonios, muchas veces descontextualizados, si hoy quien vio a Osorio no hubiera tenido una puesta en contexto periodística, de quién era Osorio y porqué estaba allí, la verdad es que no entendés nada de lo que te está diciendo. Por eso apostamos a que haya transmisiones periodísticas y no

trasmisiones como las que hace el CIJ, que presta un gran servicio audiovisual, pero que no pone en contexto de lo que estamos viendo y lo que estamos escuchando<sup>13</sup>.

7) Replicación: tal como señalamos las características de internet (digitalización, reticularidad, multimedialidad, convergencia e interactividad) permiten la replicación. En nuestro caso, muchas de las audiencias quedan a disposición de los espectadores que son el paso de los días pueden realizar revisualizaciones y acceder al contenido de las audiencias asincrónicamente, cuestión que la presencialidad no permitía ya que los asistentes de las audiencias no se les permite grabar o filmar. La replicación ha permitido que las audiencias continúen siendo observadas con el paso de los días y por ejemplo en los casos del Juicio de la Contraofensiva y de la Triple A en Bahía Blanca ya cuentan con casi mil visualizaciones en Youtube. Mientras que las de la causa Operativo Independencia en Tucumán no llegan a las 100 reproducciones.

8) Dispersión: la dispersión es otra de las características de internet y con respecto a los juicios de lesa humanidad en contexto de aislamiento ha sido muy difícil enterarme de cuáles serían los canales de transmisión y reinicio de las causas. De hecho he ido completando información siguiendo boletines de La Radio la Imposible de HIJOS-Capital, revisando el Facebook de la Secretaría de Derechos Humanos de Nación y la Secretaría de Derechos Humanos de Provincia, consultando asiduamente la web Fiscales (<https://www.fiscales.gob.ar/>), los blogs de Diarios de Juicio y escribiendo vía mail a los distintos tribunales. De modo que la información se encuentra diseminada y muchas veces sin divulgación al público en general.

9) Subjetividad: una dimensión clave en los procesos de declaración testimonial en los juicios de lesa humanidad es la de tender a convertirse en un acto reparatorio y de resignificación de la experiencia para las víctimas y sobrevivientes que brindan su palabra en estas instancias judiciales. Vital Brasil, Rousseaux y Conte (2019) en su análisis sobre políticas reparatorias, exponen que la creación del Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa (conocido comúnmente como Centro Ulloa), en el año 2011, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, se trató de una política estatal e integral de acompañamiento a las víctimas- testigos entorno a su actividad testimonial en los juicios de lesa humanidad; que requerían un trabajo previo de contención y asistencia psicológica para ese momento judicial. El Centro Ulloa creó el Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas testigos en el marco de procesos judiciales, el cual también fue incorporado a la Acordada de Casación 1/129. Y además puso en funcionamiento una Red Pública de formación que garantizara la creación de equipos capacitados para poder escuchar la singularidad de estas experiencias.

Con la llegada de la pandemia y la virtualización de los juicios, este dispositivo de acompañamiento psicológico a víctimas tuvo que ser adaptado, creando nuevos protocolos, directrices y abriendo nuevos interrogantes. Andrea Pochak, directora de la Subsecretaría de Protección y Enlace Internacional en Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en un conversatorio sobre el sostenimiento de los juicios en contexto de pandemia sostuvo que "el acto de testimoniar en un juicio oral es una experiencia productora de subjetividad, que solo en condiciones adecuadas pueden llegar a su potencia reparatoria, por eso desde el centro Ulloa se mantendrán ahora de manera remota las intervenciones anteriores e inmediatamente posteriores a la declaración testimonial y se hará un seguimiento de los días sucesivos al acto de la declaración. Sabemos que el hecho de dar testimonio en soledad puede tener para algunas víctimas y testigos ciertos efectos particulares, por los que el Centro Ulloa y los especialistas deberemos trabajar y acompañar. También estamos haciendo intervenciones desde el Programa Verdad y Justicia, en la asistencia a víctimas"<sup>14</sup>. En este sentido, se abren diversos interrogantes para pensar ese acto de testimoniar desde vía remota: ¿cómo es posible garantizar que los testimonios sean de verdad un acto reparatorio sin que queden desdibujados en una videollamada?, ¿cómo es posible la generación de actos reparatorios en el espacio de soledad del hogar por la cuarentena? y ¿qué posibilidades da el medio tecnológico para sentirse en comunidad, ahora virtual?

Algunos testimonios observados en el trabajo de campo parecen tejer algún camino de respuesta, incipiente a estos interrogantes, por lo cual mencionaré en estas páginas solo algunos ejemplos.

Durante las largas jornadas de visualización de toma de declaraciones testimoniales en distintos juicios, he visto a los testigos exponer sus testimonios acompañados de fotografías de sus desaparecidos, con dibujos, cartas, han hablado de los sueños truncados, de los dolores emocionales que aún hoy los acompañan, han llorado, se les ha quebrado la voz, han tenido que parar a tomar agua o para recuperarse en un momento de silencio. Han sido testimonios difíciles, que han finalizado con momentos dedicados a los familiares desaparecidos, en los que se han leído poemas, relatos, cartas y se le han dedicado un momento para recordarlos. María Julia Coria, al finalizar su testimonio en la Causa Vesubio III, el día 31 de julio de 2020, reflexionó poéticamente sobre los juicios y dijo "lamento este formato, porque me hubiera gustado compartirlo con mis amigos y mi familia, los hubiera abrazado y nos

hubiéramos ido a comer un guiso, porque esto es una fiesta (...) agradezco a mi familia y mis amigos que están en el zoom, gracias”.

El acompañamiento de amigos y familiares también han quedado plasmados en los innumerables comentarios que han dejado en los chats de las transmisiones por Youtube. En este caso, fue muy notable el testimonio de Daniel Argiba (hijo del represor Jorge “Moncho” Argibay), en el Juicio de la Triple A en Bahía Blanca, el día 13 de agosto de 2020, quien expuso los horrores que era vivir puertas adentro con este asesino y fue acompañado a través de distintos mensajes en el chat de la transmisión por el colectivo “historias desobedientes”, quienes agradecieron su testimonio y alentaron su valentía.



Las salas de videoconferencia se han llenado de familiares y amigos en varias jornadas, saturando la capacidad de la sala virtual, excluyendo entonces a varias personas que

Juicio Triple A. Día 13/08/2020.  
Captura de pantalla realizada por  
la autora.

querían sumarse a la visualización. Un ejemplo de ello fue durante el testimonio de Raquel Robles (en la Megacausa Campo de Mayo, el 6 de agosto de 2020), quién terminó su declaración por la desaparición de sus padres con una intervención performática, en la que exhibió su cuerpo desnudo, solo cubierto con los stickers de “juicio y castigo” utilizados en los escraches de la agrupación H.I.J.O.S y con la inscripción de más de 500 nombres de desaparecidos. Al otro día escribió las razones de su “acción política” en el diario Página 12 y explicó que luego de ver la sucesión de testimonios que pasaban por el juicio, en los que “los familiares y los ex detenidos que declaraban vivían cosas muy diferentes a las que yo imaginaba. No sólo no parecían enojadxs, sino que parecían agradecidxs con la oportunidad de poner en valor sus historias. Y yo también sentía eso. Gratitud, alivio, y cierta sensación de revancha frente a una sociedad que ante el menor resquicio se anima a dudar de nuestra historia (¿Fueron treinta mil? ¿Fue tan así? ¿No estamos hartxs ya de los Derechos Humanos?). Pero además sentía otras cosas”<sup>15</sup>. La intervención vino entonces a exponer algo que aún no se estaba diciendo, una denuncia que no estaba

siendo verbalizada y que tiene que ver con la responsabilidad del Estado, no solo en la desaparición de las personas, sino de los más de 40 años de impunidad.



Juicio Campo de Mayo. Día 6/08/2020. Fuente: Página 12.

Si bien este acto se dio en la soledad el hogar, contó con el acompañamiento de familiares y amigos que asistieron al testimonio vía remota y algunos que fueron a su casa, tal como relata

Raquel: “después vinieron las amigas, siempre las amigas, a sostenerme, a limpiar el escritorio que iba a funcionar de “sala”, a darme aliento, a cuidarme, de esas formas extrañas encuarentenadas en las que se puede estar con alguien en silencio sin ocupar el mismo espacio físico. Mandándome fotos con sus torsos desnudos pero vestidos con la pregunta ¿Dónde están Flora y Gastón? Y también, en un comando clandestino, a dibujarme los más de 500 nombres que yo quería llevar en el cuerpo a la audiencia. Los nombres de todas las víctimas de este tramo de la Mega Causa Campo de Mayo. Esas compañeras y esos compañeros que compartieron tiempo y espacio con mi mamá y mi papá entre el secuestro y el asesinato”<sup>16</sup>.

Estos ejemplos muestran cómo, desde la in-materialidad del espacio virtual, se teje una red comunitaria y deslocalizada de familiares y amigos, que acompañan y nutren la difícil tarea de testimoniar de familiares y sobrevivientes de la represión. Propiciando la pregunta sobre las diversas formas de *estar allí*, de construir y sostener vínculos, de resignificar la experiencia y de solidificar lazos reparatorios en este contexto inédito.

Finalizo estas páginas sin conclusiones ya este trabajo intentó analizar y complejizar el desarrollo de los juicios de lesa humanidad en contexto de pandemia, pero dada la actualidad y el carácter de inédito de este proceso las reflexiones expresadas en estas páginas son aún provisionarias, ya que necesitan de una articulación teórica más profunda y de la implementación de otras metodologías como la entrevista en profundidad para entender desde los actores a estas prácticas del quehacer jurídico que aún está en desarrollo.



## Referencias

Guerrero, Fernanda (2018). "La justicia dentro del Estado abierto. Un enfoque acerca de la relación entre los principios de publicidad de las causas judiciales por internet y la privacidad de los datos personales en el sistema civil argentino". En: Actas de las XIII Jornadas de Investigación FCE/UNL.

Hine, Christine (2000). *Etnografía virtual*. Editorial UOC: Barcelona.

Lasén, Amparo y Puente, Héctor (2016). *La cultura digital. Tecnologías Sociales de la Comunicación*. Materiales docentes de la UOC, Modulo Didáctico 3. Barcelona: UOC, 1-45.

Pink, Horst, Postill, Hjorth, Lewis y Tacchi (2016). *Etnografía digital. Principios y Práctica*. Editorial Morata: Madrid, España.

Protocolo de intervención para el tratamiento de víctimas testigos en el marco de procesos judiciales (2011). Buenos Aires: Ed Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la Nación

Scolari, Carlos (2008). *Hipermediaciones. Elementos para una teoría de la comunicación digital interactiva*. Editorial Gedisa: España.

Vital Brasil, Vera, Rousseaux, Fabiana y Conte, Bárbara (2019). "Reparación simbólica en América Latina como Política de Estado. La experiencia de asistencia a víctimas en Brasil y la Argentina". En: Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria. Volumen 6, Número 12, octubre 2019, pp. 90-107.

## Otras fuentes consultadas

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO. Decreto 297/2020. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>.

Última vez consultado: 17/8/2020

AM750 (18 de junio de 2020). *Juicio Por Lesa Humanidad "Megacausa 14" en TOCF Tucuman Junio 2020*. [Archivo de video]. Youtube.

<https://www.youtube.com/watch?v=XXFuZtynvmg&list=PLH40YwZTYPtfBkdWoqe3Eij2vtnmsc7yc&index=16&t=0s> . Última vez consultado: 25/08/2020

CELS. 04/05/2020. "Lesá Humanidad: solicitamos que se reanuden los juicios".

Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/2020/05/lesa-humanidad-solicitamos-que-se-reanuden-los-juicios/> Última vez consultado: 18/08/2020

CELS. 07/05/2020. "Solicitamos a la Corte Suprema la puesta en funcionamiento de la Comisión Intrapoderes". Disponible en:

<https://www.cels.org.ar/web/2020/05/solicitamos-a-la-corte-suprema-la-puesta-en-funcionamiento-de-la-comision-interpoderes/>. Última vez consultado: 18/08/2020

CELS. 21/05/2020. "La Pandemia no puede ser un obstáculo más en la búsqueda de verdad y justicia". Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/opiniones/la-pandemia-no-puede-ser-un-obstaculo-mas-en-la-busqueda-de-verdad-y-justicia/> Última vez consultado: 18/08/2020

Daniel Rodriguez Infante, comunicación personal por meet, 25 de agosto 2020.

Diario Página 11-06-2020. "Coronavirus: más juicios de lesa humanidad retoman su ritmo". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/271444-coronavirus-mas-juicios-de-lesa-humanidad-retoman-su-ritmo> . Última vez consultado: 18/08/2020

Diario Página 12. (22-06-2020). "Los juicios por delitos de lesa humanidad deben (y pueden) continuar". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/273861-los-juicios-por-delitos-de-lesa-humanidad-deben-y-pueden-con>. Última vez consultado: 28/08/2020

Diario Página 12.21-05-2020. "Horacio Pietragalla: "No queremos que haya impunidad biológica". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/267203-horacio-pietragalla-no-queremos-que-haya-impunidad-biologica> Última vez consultado: 18/08/2020

Diario Página 7-08-2020. "Este cuerpo es mío". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/283168-este-cuerpo-es-mio> Última vez consultado: 29/08/2020

La Retaguardia. Diario del Juicio. (1 de noviembre de 2019). *Crónicas del Juicio-día 26-esa sed indomable que me quema*. Disponible en: <https://juiciocontraofensiva.blogspot.com/2019/11/cronicas-del-juicio-dia-26-esa-sed.html> . Última vez consultado: 25/08/2020

LR La Retaguardia. (6 de agosto de 2020). *Juicio Contraofensiva EN VIVO -día 44- Jueves 06/08/20 9:30*. [Archivo de video].Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=QU6tD5OnHOg&list=PLH40YwZTYPtFBkdWoqe3Eij2vtnmsc7yc&index=31&t=5581s> . Última vez consultado: 25/08/2020

LR La Retaguardia. (8 de agosto de 2020). *Juicio Contraofensiva -día 44- Aixa Bona reconoció a uno de sus secuestradores a través de la TV*. [Archivo de video].Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=FJyRfdo4\\_WQ](https://www.youtube.com/watch?v=FJyRfdo4_WQ) . Última vez consultado: 25/08/2020

Ministerio Público Fiscal. 06/05/2020. "Casación recomendó retomar parte de los juicios de lesa humanidad suspendidos por el aislamiento" Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/casacion-recomendo-retomar-parte-de-los-juicios-de-lesa-humanidad-suspendidos-por-el-aislamiento/>. Última vez consultado: 18/08/2020

Pablo Salinas, comunicación personal por meet, 25 de agosto 2020.

RadioCut. (20 de agosto de 2020). *Causa Contraofensiva: la fiscal Gabriela Sosti sobre la detención del ex comisario Roberto Álvarez*. Disponible en: <https://ar.radiocut.fm/audiocut/causa-contraofensiva-fiscal-gabriela-sosti-sobre-detencion-del-ex-comisario-roberto-alvarez/> .Última vez consultado: 25/08/2020

SDHArgentina (20 de mayo de 2020). *Primer Conversatorio sobre Pandemia y juicios de lesa humanidad*. [Archivo de video].Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=BaJ7Gj75g4k&t=3s> . Última vez consultado: 28/08/2020

## Notas

---

<sup>1</sup> "Memoria Abierta. Acción Coordinada de Organismos de Derechos Humanos" es una organización civil creada en el año 2002.

<sup>2</sup> Estos recursos han sido utilizados en más de 40 juicios a los represores de la última dictadura argentina.

<sup>3</sup> Fecha de escritura de este texto: 17/08/2020. Aunque con el paso de los meses cada provincia entró a diferentes etapas de aislamiento, quedando la Provincia de Buenos Aires en una fase más restrictiva que el resto.

<sup>4</sup> "Campo de Mayo"-TOF (Tribunal Oral Federal) n°1 de San Martín; "Zárate- Campana"- causa Di Nápoli-TOF N°2 de San Martín; "Brigada de San Justo"- TOF N°1 de La Plata; "Vesubio III"- TOF N°4 de la Capital Federal; "Megacausa unificada Operativo Independencia II- Tártalo" de Tucumán y "Juicio Contraofensiva" – TOF N° 4 de San Martín.

<sup>5</sup> Diario Página 12. (22-06-2020). "Los juicios por delitos de lesa humanidad deben (y pueden) continuar". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/273861-los-juicios-por-delitos-de-lesa-humanidad-deben-y-pueden-con>. Última vez consultado: 28/08/2020

<sup>6</sup> LR La Retaguardia. (6 de agosto de 2020). Juicio Contraofensiva EN VIVO -día 44- Jueves 06/08/20 9:30. [Archivo de video].Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=QU6tD5OnHOg&list=PLH40YwZTYPtFbkdWoqe3Eij2vtnmsc7yc&index=31&t=5581s> . Última vez consultado: 25/08/2020

<sup>7</sup> Las cursivas no son nuestras.

<sup>8</sup> Testimonio disponible en: LR La Retaguardia. (6 de agosto de 2020). Juicio Contraofensiva EN VIVO -día 44- Jueves 06/08/20 9:30. [Archivo de video].Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=QU6tD5OnHOg&list=PLH40YwZTYPtFbkdWoqe3Eij2vtnmsc7yc&index=31&t=5581s> . Última vez consultado: 25/08/2020

---

<sup>9</sup> Testimonio disponible en: -LR La Retaguardia. (8 de agosto de 2020). Juicio Contraofensiva -día 44- Aixa Bona reconoció a uno de sus secuestradores a través de la TV. [Archivo de video].Youtube. [https://www.youtube.com/watch?v=FJyRfdo4\\_WQ](https://www.youtube.com/watch?v=FJyRfdo4_WQ) . Última vez consultado: 25/08/2020

<sup>10</sup> La querrela de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación pidió (en noviembre de 2019) que se impute por el delito de falso testimonio al testigo Oscar Alberto Olari, gendarme que en 1980 estuvo a cargo de elaborar un sumario por el supuesto suicidio de Gervasio Martín Guadix en Paso de los Libres, Corrientes. Guadix no se suicidó. Había sido secuestrado en Buenos Aires el 26 de agosto de 1980 y, tras pasar por Campo de Mayo, fue llevado a la frontera con Brasil a un puesto donde el Ejército intentaba que prisioneros marcaran a sus compañeros de militancia que entraban o salían del país durante la Contraofensiva montonera. Fuente: <https://juiciocontraofensiva.blogspot.com/2019/11/cronicas-del-juicio-dia-26-esa-sed.html> El trámite que tuvo ese pedido de imputación no fue el mismo y no fue detenido.

<sup>11</sup> Testimonio disponible en: RadioCut. (20 de agosto de 2020). Causa Contraofensiva: la fiscal Gabriela Sosti sobre la detención del ex comisario Roberto Álvarez. Disponible en: <https://ar.radiocut.fm/audiocut/causa-contraofensiva-fiscal-gabriela-sosti-sobre-detencion-del-ex-comisario-roberto-alvarez/> .Última vez consultado: 25/08/2020

<sup>12</sup> Op. Cit. RadioCut. (20 de agosto de 2020).

<sup>13</sup> Op. Cit. RadioCut. (20 de agosto de 2020).

<sup>14</sup> SDHArgentina (20 de mayo de 2020). Primer Conversatorio sobre Pandemia y juicios de lesa humanidad. [Archivo de video].Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=BaJ7Gj75g4k&t=3s> . Última vez consultado: 28/08/2020

<sup>15</sup> Diario Página 7-08-2020. "Este cuerpo es mío". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/283168-este-cuerpo-es-mio> Última vez consultado: 29/08/2020

<sup>16</sup> Diario Página 7-08-2020. "Este cuerpo es mío". Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/283168-este-cuerpo-es-mio> Última vez consultado: 29/08/2020